



Apelación Diocesana Anual 2024

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es la Apelación Diocesana Anual?

La Apelación Diocesana Anual es una invitación a todos los fieles feligreses de la Diócesis de Peoria a contribuir por el bien común e impactar vidas más allá del alcance de cualquier parroquia individual. A cada feligrés se le pide por medio de la oración apoyar financieramente.

¿Cómo nos beneficia el ADA a nuestra parroquia y a mí?

Cada donación apoya programas y ministerios diocesanos que proveen servicios que una parroquia no puede ofrecer por su propia cuenta. La Apelación Diocesana Anual ciertamente fundo la educación de los sacerdotes que sirven en sus parroquias actualmente. Cientos de jóvenes participan anualmente en la conferencia juvenil. Parejas comprometidas reciben preparación por medio de la Oficina de Evangelización y Formación de Fe. Jóvenes masculinos de nuestras parroquias asisten a los Días de Emaús- un programa de reconocimiento de vocaciones que se lleva a cabo en un ambiente divertido y espiritual. Muchas parroquias anfitrionan el programa de Totus Tuus en el verano para niños que es coordinado por nuestra oficina de vocaciones.

¿Cómo puede hacer mi donación?

Hay tres formas de hacer donación a la Apelación- prometer, donación única o mensual. Se pueden hacer pagos en efectivo, cheque, con tarjeta de crédito o débito por correo, en línea o directamente de su banco. Es posible que se le manden recordatorios mensuales (Noviembre a Junio) por correo para las promesas de pago. Las donaciones de inversión apreciada, distribuciones de caridad que califican o fondos recomendados por donantes, tienen consideraciones y requisitos especiales. Para más información comunicarse al 309-671-1550.

¿Si mi parroquia sobrepasa la meta, recibirá fondos de la Apelación Diocesana Anual?

¡SI! Cualquier dinero que se reciba por encima de la meta se regresara a la parroquia para sus propios programas y servicios. Esta es una gran oportunidad de apoyar a la Diócesis y ayudar a su parroquia con algún proyecto.

¿Cuánto de la donación en realidad apoya a los necesitados?

97% de su donación a la Apelación Diocesana Anual apoya los ministerios de la Diócesis. Eso significa 97 centavos de cada \$1.00! Tres por ciento de la meta se usa para los gastos administrativos de la apelación.

Mi parroquia se cerrará/unirá como parte del proceso Cultivando Discípulos. ¿Siendo así, debería yo donar al ADA?

Si, su apoyo a la nueva parroquia podría ser aún más vital que antes. La meta de su parroquia actual se combinará con la meta de la nueva parroquia cuando se unan. La contribución de cada feligrés hará una gran diferencia y hará la transición más fácil.

¿Se usan los fondos de ADA para pagar costos legales o arreglos de casos de abuso sexual?

La Apelación Diocesana Anual apoya el trabajo de la Iglesia en la Diócesis de Peoria. Todos los fondos recaudados se usarán exclusivamente y únicamente para el apoyo de los programas y ministerios de la Diócesis. Ningún dinero donado al ADA se ha usado ni se usará para sufragar los gastos relacionados con problemas de mala conducta.